



XIII CONCURSO DE CÓMIC DE GRANADA

¿Eres un amante del cómic y la ilustración? ¿Tienes habilidades como guionista, ilustrador o dibujante? ¡Es tu momento para demostrarlo! La temática es completamente libre, por lo que podrás dejar volar tu imaginación y creatividad.

Este concurso, además de ser una oportunidad para demostrar tu talento, sirve para poner de manifiesto la importancia del cómic como medio de comunicación y transmisión de ideas, y para honrar esa idea, exhibiremos varias de las obras que concursan durante la celebración de FicZone los días 25 y 26 de abril.

Y eso no es todo, este año el ganador del concurso, aparte de recibir una dotación económica de 250 euros, recibirá también una plaza en el Callejón de Artistas en FicZone 2027.

No pierdas la oportunidad de mostrar tus habilidades como artista y ¡Participa en el Concurso de Cómic de Ficzone!

Concurso de Cómic: Formato Yonkoma

Motivación: El cómic es un lenguaje universal que, en su esencia más pura, busca la síntesis y el impacto. Este año, desafiamos a los autores a dominar el arte del Yonkoma, la tradicional tira cómica japonesa de cuatro viñetas verticales. Queremos ver cómo vuestra creatividad se condensa para contar historias con ritmo, humor y frescura, todo ello bajo el espíritu de Granada 2031, demostrando que la narrativa gráfica es una herramienta clave para la transferencia de ideas en nuestra ciudad.

Bases destacadas:

- Participantes: Jóvenes menores de 35 años, de forma individual o colectiva.
- Formato: Yonkoma japonés. El Yonkoma es un manga de 4 viñetas iguales en vertical, casi siempre de 2 columnas, que suele contar una historia cómica. Se pueden presentar un máximo de 3 yonkomas.
- Temática: Libre, aunque se valorarán positivamente las referencias a Granada y su candidatura a Capital Cultural Europea 2031.
- Requisitos técnicos: Tamaño A3 a 300ppp en formato digital. Las obras deben ser originales e inéditas.
- Premios:

- Primer Premio: 250€ y una plaza en el Callejón de Artistas Jóvenes Promesas de FicZone 2027.
- Segundo Premio: Lote de cómics.
- Fecha límite: 10 de abril de 2026.

Como todos los años, FicZone, con el apoyo de la [Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada](#) convocan una nueva edición del concurso de Cómic e Ilustración, cuyo fin principal es el de animar a dibujantes, ilustradores y guionistas jóvenes a presentar sus obras originales, donde destaquen la creatividad, la innovación, la experimentación, así como resaltar la trascendencia del cómic y la ilustración como medios de comunicación y transferencia de ideas.

1. OBJETO

- El presente concurso tiene como fin mayor el apoyo y promoción a nuevos creadores y artistas, ayudándoles a introducirse en la industria y a tener una carrera profesional, así como visibilizar la industria artística en Granada e incentivar la creatividad de los jóvenes artistas emergentes, con obras donde destaque la creatividad, la innovación, la experimentación, y donde se resalte la trascendencia del cómic y la ilustración como medios de comunicación y transferencia de ideas.
- La temática será libre, si bien se valorará que la obra tenga relación con Granada y su candidatura a Capital Cultural Europea en 2031.
- Las obras que se presenten a concurso han de ser originales. Tanto los personajes como las historias deberán ser inéditas, o bien recreaciones de personajes famosos de ficción, novelas clásicas, actuales, etc. En ningún caso se hará referencia a personas reales ni se mencionarán sus nombres. La organización se reserva el derecho de no seleccionar obras que hagan exaltación de la intolerancia en la convivencia, sexismo, racismo o cualquier discurso de odio.

2. PARTICIPANTES

- Abierto a artistas menores de 35 años.
- Se puede participar de forma individual o colectiva.
- Solo se permite una única inscripción por individuo. Es decir, solo podrá participar de manera individual o en grupo.
- El objetivo principal de este concurso es incentivar y promocionar a artistas que están iniciándose en el mundo del cómic y la ilustración, por lo que no se aceptarán trabajos de producción profesional.
- Cada concursante o equipo podrá presentar hasta un máximo de tres obras.
- No se admitirán obras que hayan sido exhibidas ni galardonadas con anterioridad en éste u otros certámenes.

3. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

La fecha límite de entrega es el 10 de abril del 2026.

Las obras se presentarán en soporte digital [rellenando este formulario](#).

Las imágenes deben tener un tamaño A3 a 300ppp de resolución.

En el mismo se consignarán los siguientes datos:

- Nombre
- Fecha de nacimiento y edad en el momento de envío del correo
- DNI escaneado
- Dirección postal
- Teléfono
- Correo electrónico
- Las personas menores de edad deben adjuntar una [autorización del tutor/a legal](#)

4. JURADO

El jurado estará constituido por miembros de cada una de las entidades participantes.

El fallo del jurado se emitirá el 25 de abril durante la celebración de FicZone.

La decisión del jurado será inapelable.

6. EXPOSICIÓN Y PROPIEDAD DE LAS OBRAS

- Los trabajos ganadores/seleccionados podrán ser expuestos en el marco de la celebración del Ficzone en la ubicación y zona habilitada a tal efecto.
- La aceptación de las bases de participación implica que los trabajos puedan ser publicados y/o expuestos por las entidades que convocan y organizan este Concurso, con finalidad promocional o de divulgación, en publicaciones de ámbito general y/o revistas especializadas en los mencionados medios, concediendo el derecho de explotación dentro del entorno de FicZone.
- La autorización contemplada en este apartado no generará retribución alguna, habida cuenta que la finalidad de la reproducción y comunicación al público de los proyectos se basa en la difusión y promoción del evento, de las entidades que convocan y organizan el concurso, de las obras artísticas presentadas y de sus autores/as. Esta cesión de derechos, se realiza sin menoscabo en ningún caso de los derechos de autor/a, entendiéndose que se efectúa exclusivamente para las modalidades de explotación indicadas. En todos los casos antes mencionados, se consignará el nombre de los autores de las obras.

Condiciones de la muestra:

- Se podrá realizar una exposición con las obras finalistas durante los días cercanos a la convención.
- La exposición referida en el punto anterior con las obras finalistas y premiadas podrá ser expuesta en distintos eventos y en las fechas que la Organización determine.
- El fallo del jurado se emitirá durante la celebración de Ficzone, y la entrega de premios se realizará en un evento concreto que se convocará tras el fallo del jurado.
- El fallo del jurado será inapelable. Los premios podrán declararse desiertos si, en opinión del jurado, las obras presentadas no tuviesen la calidad mínima necesaria.

7. DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los concursantes, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que

conforman la base de datos de la Empresa Pública para la Gestion del Turismo y del Deporte de Andalucía SA y del Ayuntamiento de Granada, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

8. CESIÓN DE DERECHOS

- Los participantes, al aportar contenidos que pueden ser protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial durante el evento, a través de los medios puestos a su disposición para ello, concede expresamente a los organizadores una licencia no exclusiva, para utilizar, reproducir, transformar, comunicar públicamente y distribuir dichos contenidos, sin fines lucrativos, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual
- Asimismo, los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de los que no sea titular.
- Los participantes responderán frente a los organizadores, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemnes a los organizadores frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.
- Asimismo, los participantes autorizan a los organizadores a divulgar su nombre, y les ceden los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente, conjuntamente con la imagen del evento. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La aceptación de las bases de participación implica que los trabajos puedan ser publicados y/o expuestos por las entidades que convocan y organizan este Concurso, con finalidad promocional o de divulgación, en publicaciones de ámbito general y/o revistas especializadas en los mencionados medios, concediendo el derecho de explotación dentro del entorno de FicZone.
- La autorización contemplada en este apartado no generará retribución alguna, habida cuenta que la finalidad de la reproducción y comunicación al público de los proyectos se basa en la difusión y promoción del evento, de las entidades que convocan y organizan el concurso, de las obras artísticas presentadas y de sus autores/as. Esta cesión de derechos, se realiza sin menoscabo en ningún caso de los derechos de autor/a, entendiéndose que se efectúa exclusiva para las modalidades de explotación indicadas. En todos los casos antes mencionados se consignará el nombre de los autores de las obras.
- El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las BASES del presente certamen.
- El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión de la participación en el concurso.

- En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, los organizadores realizarán una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso.
- Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por los organizadores según su saber y mejor criterio.
- El concurso se puede cancelar en cualquier fase del mismo y los premios se pueden declarar desiertos atendiendo a la cantidad y calidad de las obras presentadas así como a cualquier otra razón o causa de incumplimiento del objeto y bases del concurso, a criterio de la organización y el jurado.

10. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se interpretarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Granada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

11. TEMÁTICA

La temática será libre, si bien se valorará que la obra tenga relación con Granada y su candidatura a Capital Cultural Europea en 2031.

12. PREMIOS

- Primer premio GranaJoven 250€ + plaza en un Callejón de Artistas de FicZone 2027.
- Segundo premio: Lote de cómics

¡Mucha suerte y mucho arte a todos los participantes!